



Hoy se inicia el trámite de audiencia pública en la web del ministerio

Los agricultores y ganaderos podrán presentar la solicitud única de las ayudas de la Política Agraria Común hasta el 15 de junio

- El objetivo es garantizar que todos los agricultores y ganaderos puedan presentar su solicitud de la PAC del año 2024
- El ritmo de presentación de solicitudes ha sido más lento de lo habitual por la modificación en la norma europea y nacional para flexibilizar algunos aspectos de la política agraria a favor del sector
- Para dotar de mayor seguridad jurídica a los agricultores y ganaderos que presenten su solicitud entre el 1 y el 15 de junio, hoy mismo se publica una resolución del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) que recoge de forma anticipada estos cambios

<u>27 de mayo de 2024.</u> El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha comenzado hoy la <u>audiencia pública</u> de la modificación del Real Decreto 1048/2022 que elimina las penalizaciones por presentaciones fuera de plazo de la solicitud única de la Política Agraria Común (PAC) para el año 2024 en el periodo entre el 1 y el 15 de junio.

De facto, este cambio permite a los agricultores y ganaderos continuar presentando la solicitud única de 2024 hasta el 15 de junio, en toda España.

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha anunciado hoy esta modificación para garantizar que todos los agricultores y ganaderos puedan presentar su solicitud. El ritmo de presentación ha ido más lento de lo habitual por las modificaciones llevadas a cabo en la norma comunitaria y española para flexibilizar determinados aspectos de la PAC que benefician al sector agrario.

El pasado viernes, día 24, se publicó un reglamento comunitario que modifica los referentes a las buenas condiciones agrarias y medioambientales, los regímenes en favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal, las modificaciones de los planes estratégicos de la PAC, la revisión de los planes estratégicos de la

correo electrónico

gprensa@mapa.es







www.mapa.gob.es



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



PAC y las exenciones de controles y sanciones que modifica aspectos sustanciales de la condicionalidad reforzada.

La publicación de la norma que recoge estas modificaciones no será anterior al 1 de junio. Hoy mismo se ha publicado, además, una <u>resolución</u> del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) que recoge de forma anticipada estos cambios. El objetivo es dotar de mayor seguridad jurídica a los agricultores y ganaderos que presenten su solicitud única entre el 1 y el 15 de junio, así como a las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

En torno a 625.000 agricultores y ganaderos presentarán en esta campaña 2024 su solicitud única de la PAC para recibir los pagos correspondientes a partir del próximo 16 de octubre. El importe total de las ayudas directas para la actual campaña asciende a 4.882 millones de euros.





